



VISTO:

El Expte. CD N°937/2022 "S/Actualización Tarifas de Taxis"

Y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a Ordenanza 634/2021 sobre el servicio público de Transporte de Pasajeros prestado por automóviles llamados "TAXI", se establecieron los Valores de tarifas.

Que a pedido de los propietarios de las licencias adjudicadas en la localidad de Añelo, solicitan una actualización de la misma.

Que debido a los incrementos de precios, es importante ajustar los valores.

Que en virtud de lo expuesto corresponde al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo determinar la norma legal a tal efecto. -

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE AÑELO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO N° 1: SE ESTABLECE los nuevos Valores de Tarifas de Taxis que a continuación se detallan:

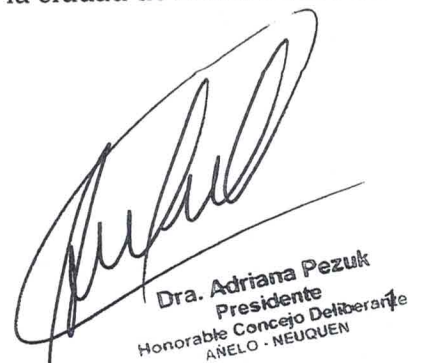
- A) BAJADA de BANDERA DIURNO: \$ 132,00 (Pesos ciento treinta y dos con cero centavos).
- B) BAJADA de BANDERA NOCTURNA: \$ 142,00 (Pesos ciento cuarenta y dos con cero centavos)
- C) CADA 100 (cien) metros de recorrido DIURNO: \$ 13 (pesos trece con cero centavos)
- D) CADA 100 (cien) metros de recorrido NOCTURNO: \$ 14 (pesos catorce con cero centavos)
- E) Espera a partir de los cinco minutos diurno: \$ 13 (pesos trece con cero centavos) cada 30 Segundos.
- F) Espera a partir de los cinco minutos nocturno: \$ 14,00 (pesos catorce con cero centavos) cada 30 Segundos.

ARTÍCULO N°2: SE COMUNICA al Departamento Ejecutivo Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo en Sesión Ordinaria N°7, del 09 de Junio consta en **Acta N°281.-**


VERÓNICA LANDI
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
AÑELO - NQN




Dra. Adriana Pezuk
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
AÑELO - NEUQUÉN